

Radicación :17001-40-03-007-2020-00164-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta en su debida oportunidad procesal, los dos abonos, cada uno por la suma de \$5.000.000., efectuados por el demandado, señor EDUARDO VIDAL GONZALEZ y reportados por la parte actora en escritos que anteceden, los cuales se imputarán conforme con el artículo 1653 del Código Civil.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 004 Del 19 DE ENERO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO